

Autoevaluación

Institucional

Con fines de Reacreditación Nacional

Factor 7. Impacto Social



FACTOR 7. IMPACTO SOCIAL

El Consejo Nacional de Acreditación en la actualización del Acuerdo 02 de 2020 referente al desarrollo de este factor declara lo siguiente:

El CNA define este factor como: *“Una institución de alta calidad deberá tener una evidente capacidad de ser prospectiva en lo que hace, promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, y atender a los problemas de los lugares donde lidera la creación de nuevo conocimiento, de acuerdo con su identidad, misión y tipología. Asimismo, la institución demuestra compromiso con los entornos de todos sus lugares de desarrollo o donde haga presencia por medio de programas académicos y de ejecución de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, a través de políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo”.*

Característica 23. Institución y entorno

Esta característica hace referencia a: *“La institución deberá demostrar que define, mantiene y evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por la institución es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas.”*

La Universidad de Boyacá, es una Institución de Educación Superior, comprometida con el desarrollo social del país, con una trayectoria de 45 años, a través de los cuales ha influenciado positivamente en el desarrollo económico y social no sólo de la región centro oriental colombiana, sino del país en su conjunto, logro alcanzado en concordancia con su Visión y Misión institucional y el estricto cumplimiento de las funciones sustantivas. Ha involucrado la proyección social desde su fundación, lo cual se evidencia en su Misión “Inspiradores en el poder del saber formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente” y en su Proyecto Educativo Institucional. La proyección social en los primeros años de la Universidad se impartía en el currículo de los diferentes programas, con el paso de los años, y para fortalecer esta función sustantiva, en el año 1998 se originó el voluntariado a través del grupo ambiental Azulverde. En el año 2008, mediante el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 036 del 6 de marzo, se crea la División de Proyección Social, adscrita a la Rectoría, con el fin de contar con una unidad administrativa responsable de liderar el desarrollo de la función social de la institución a través del trabajo con comunidades. Posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 679 de junio 12 de 2014, se define la Política y bases para el desarrollo de la Proyección Social. Adicionalmente, en el año 2014, mediante la Resolución Rectoral No. 108 de septiembre 10 de 2014, se crean los Comités de

Proyección Social en cada una de las Facultades de la Universidad, el cual está integrado por el Decano (a), quien lo preside, los directores de los programas académicos de la facultad y un Coordinador de Proyección Social. De otra parte, en el año 2017 se crea el Voluntariado institucional en Proyección Social, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 939 de febrero 1, cuyo fin es “contribuir al desarrollo de la Proyección Social, a la formación integral y profesional de los estudiantes, al fomento del compromiso y responsabilidad social de la institución y al mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades. El voluntario es una persona que libre y responsablemente, sin recibir remuneración alguna ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común de forma individual o colectiva, en organizaciones públicas o privadas, o fuera de ellas”. Otro aspecto por destacar en el año 2017 es el Premio al Mérito en Proyección Social, el cual fue creado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 938 de febrero 1 de 2017, para incentivar la participación de estudiantes, docentes y egresados en el desarrollo en proyectos que tengan impacto social en la comunidad. A finales del año 2018, y como parte de la evolución de la proyección social en la Universidad, la División de Proyección Social se transforma en División de Responsabilidad Social Universitaria (Acuerdo del Consejo de Fundadores No. 092 de octubre 25 de 2018) y se genera la Política de Responsabilidad Social Universitaria, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No.1185 de noviembre 29 de 2018, la cual forma parte de las políticas formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2019-2023.

Como parte del desarrollo de todos los programas, la sección de Proyección Social y la evaluación realizada a las acciones, como elemento de la cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo, se puede establecer que la Universidad ha tenido un aprendizaje institucional como resultado de estas interacciones, lo que se evidencia en este caso, en la evolución y los cambios que ha surtido la Política de Proyección Institucional, a través del Programa de Responsabilidad Social Universitaria y su Sección de Proyección Social y Extensión. Cabe aclarar, que en sus inicios la Universidad concibió la Política de Proyección Social, un poco limitada a las acciones asistencialistas; sin embargo, a partir del análisis del impacto de resultados en esta materia se decide ampliar el espectro de esta función sustantiva y en el año 2019, tiempo en el que se formula el Plan de Desarrollo Institucional-2019-2023, se amplía el concepto al de Responsabilidad Social Universitaria con una visión global y que respondiese al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al concepto de Universidad Socialmente Responsable. Este cambio conceptual de la Política también incidió en la organización institucional y paralelamente, lo que fue en sus inicios la División de Proyección Social dependiente de la Rectoría, a partir del año 2021, se establece el programa de Responsabilidad Universitaria de la Política de Proyección Institucional definida en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025, donde se desarrolla la función de proyección social a través de los proyectos “Coadyuvar al desarrollo sostenible de las comunidades” y “Formación y capacitación en proyección social”.

Del mismo modo, el desarrollo de estudios y el análisis permanente de las problemáticas del entorno, no solo le ha permitido a la Universidad proyectarse y responder a su solución a través de las ofertas académicas de sus

programas, también en torno a estos estudios ha formulado el Programa de Responsabilidad Social Universitaria, en el que se instaura la Sección de Proyección Social con lineamientos que han permitido que durante los últimos 3 años se hayan realizado proyectos enmarcados en diferentes áreas y temáticas de las líneas de investigación institucionales, es así que a lo largo de sus 45 años ha estado vinculada en procesos educativos, investigativos y de proyección social en su departamento de origen, como también en las regiones de influencia (Casanare, Santander y Cundinamarca), asimismo, la Institución realiza distintas iniciativas para el conocimiento de su entorno, la detección de la problemática contextual y la determinación de las necesidades y falencias regionales.

De esta manera, la Universidad, a través de la Política de Proyección Institucional cuenta con el Programa de Responsabilidad Social Universitaria - RSU, el cual se define como el compromiso institucional que propende por una gestión interna y externa sostenible ante los impactos que deriven su quehacer, es así que a través de lineamientos, en coherencia y articulación con las líneas de investigación de la Universidad, se han formulado 6 líneas de proyección social, desde donde cada una de las Facultades desarrollan y articulan las acciones y programas de proyección social, estas líneas se desarrollan de forma disciplinar y transdisciplinar, de tal manera que, el trabajo con comunidades y el desarrollo de los proyectos se ha visto fortalecido con la visión y enfoques desde las diversas áreas del conocimiento. A continuación, se presenta una figura que relaciona las líneas de desarrollo de la proyección social.

Figura 1. Líneas de proyección social



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024.

El programa se dispone a desarrollar los siguientes proyectos:

- Proyecto: formación integral socialmente responsable, cuyo objetivo es fortalecer la formación integral de los estudiantes de pregrado y de postgrado a partir del modelo de Responsabilidad Social Universitaria.
- Proyecto: gestión social del conocimiento. Objetivo: promover la formulación y la gestión de proyectos de investigación socialmente pertinentes e innovadores, que contribuyan a la transferencia social del conocimiento.

- Proyecto: coadyuvar al desarrollo sostenible de las comunidades. Objetivo: generar alternativas de solución a través de procesos de interacción e intervención con/en la comunidad, que atiendan las problemáticas sociales y aporten al desarrollo sostenible de las comunidades.
- Proyecto: formación y capacitación en proyección y responsabilidad sociales universitaria. Objetivo: propender por la apropiación de la proyección y responsabilidad social universitaria, a través de un proceso formativo y de capacitación dirigido a la comunidad universitaria, que redunde en beneficio de las comunidades.
- Proyecto: universidad sostenible. Objetivo: establecer los lineamientos de cultura ambiental participativa de la Universidad.
- Proyecto: impacto de la proyección social en las comunidades. Objetivo: elaborar el estudio de impacto de la proyección social en el contexto regional.
- Proyecto: energías renovables. Objetivo: implementar fuentes de energías renovables en la Universidad.

Figura 2. Trabajo con comunidad



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024

Aquí se relacionan algunas actividades desarrolladas en el marco de las experiencias significativas, realizado en simultánea entre las sedes Tunja y Sogamoso, desde las 6 líneas de proyección social:

Figura 3. Experiencias significativas de proyección social



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024

Asimismo, la Universidad de Boyacá cuenta con Centros de Servicio a la Comunidad, los cuales brindan asesoría gratuita a la sociedad. Entre los centros de servicio a la comunidad, se encuentran:

Centro de Asesoría Empresarial - CAE: Creado y adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables (FCAC) por medio del Acuerdo del Consejo Directivo No. 352 de julio 25 de 2002. Es un espacio de práctica de los estudiantes en el cual se ofrece asesoría a personas naturales y jurídicas de diferentes municipios de los departamentos de Boyacá y Casanare, en cuanto a orientación, capacitación y acompañamiento a emprendedores y microempresarios. Se brinda, además, orientación para participación en convocatorias realizadas por diferentes estamentos a nivel departamental y nacional, en tema de ideas de negocio, emprendimiento y plan de empresa. La asesoría empresarial que se ofrece corresponde a las áreas: financiera, contable, tributaria, auditoría y administrativa. - Centro de Asesoría en Vivienda y Urbanismo - CAVIUR: Es un espacio de práctica de los estudiantes de la Facultad de Diseño y Urbanismo, que tiene la finalidad de prestar el servicio de asesoría a personas pertenecientes a estratos bajos, la cual consiste en brindar apoyo y solución a proyectos de diseño y construcción que mejoren la calidad de vida de la comunidad de escasos recursos. Este centro de asesoría brinda a los estudiantes del programa de Arquitectura, conocimientos prácticos que son necesarios en su vida profesional, a través del desarrollo de proyectos que son guiados por sus docentes. - Consultorio Jurídico - COJUR: Creado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 092 de diciembre 5 de 1996, es un espacio del Programa de Derecho y Ciencias Políticas, que presta servicio de asistencia social a las personas de escasos recursos económicos, a efecto de que los derechos de estas efectivamente se materialicen; representa legalmente a quienes requieren asistencia jurídica o social en cualquiera de las áreas en las que tiene competencia; así como asesoría mediante convenios a las personas jurídicas que lo requieran en cumplimiento de una función que el Estado le ha delegado. Además de prestar un servicio a la comunidad, este consultorio es un instrumento de docencia y práctica de los estudiantes del programa de derecho y ciencias políticas, el cual genera conocimiento y experiencia en el campo de la ciencia jurídica. - Centro de Conciliación - CECO: Creado y adscrito al programa de Derecho y Ciencias Políticas mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 185 de febrero 20 de 1999. Presta sus servicios sociales en forma gratuita a todas las personas de escasos recursos económicos, que deseen resolver por ellos mismos sus conflictos en forma pacífica, en asuntos que sean resistibles, transigibles y conciliables, en las áreas de derecho penal, de familia, civil y comercial. También es un sitio de práctica de estudiantes del programa de Derecho. CENSEI: Es un espacio de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que proporcionará a los estudiantes importantes herramientas gerenciales y financieras para la toma de decisiones fundamentales en cuanto a mercado de valores para la generación de rentabilidad. Este permitirá conocer los conceptos clave de la operación bursátil, para que los estudiantes enfrenten y resuelvan acertadamente situaciones gerenciales, empresariales, y de negocios. ATELIER: Doce nuevos laboratorios de alta tecnología orientados al fortalecimiento de la formación investigativa, creativa y artística, así como a la experimentación e innovación de los programas académicos de diferentes facultades, integran el Atelier (taller) de la Universidad de Boyacá que

fue entregado a la comunidad universitaria el pasado miércoles 30 de agosto por parte de las directivas del Alma Máter. En el Atelier de la UdB están ubicados los laboratorios de: Salón de la Construcción; Laboratorio de Prototipado; Laboratorio de Geotecnia y Pavimentos; Laboratorio de Estructura y Materiales; Laboratorio de Hidráulica; Smart Lab de Procesos Industriales y Logísticos; Laboratorio de Automatización y Control; Centro de Mecanizado Fresadora; Centro de Mecanizado Torno; Laboratorio de Diseño y Manufactura Asistida; Laboratorio de Electrónica y Electricidad; y Laboratorio para Ciencia Básica. Centro Universitario de Atención en Fisioterapia - CUAUF: En este centro realizan prácticas los estudiantes del Programa de Fisioterapia, con la supervisión de un docente. Actualmente está habilitado por la Secretaría de Salud Departamental y su finalidad es brindar servicios de rehabilitación en fisioterapia a la población boyacense, además, de brindar a los estudiantes conocimientos teórico - prácticos para desarrollar competencias, destrezas y habilidades como contribución a su vida profesional. - Laboratorio de Cuidado Cardiorrespiratorio - LCCR: Como en el caso anterior, este Laboratorio nació como escenario de práctica de los estudiantes del programa de Terapia Respiratoria. Actualmente presta servicios de atención a usuarios internos y externos, que presenten algún tipo de patología cardiorrespiratoria, además, se realiza rehabilitación cardiopulmonar, pruebas de función pulmonar y el programa de cesación antitabaco. Por su parte, el aporte que han dado los egresados de la institución a la sociedad es evaluado por medio del Estudio de desempeño de los egresados según opinión de los empleadores, el cual ha arrojado que los empleadores perciben un desempeño laboral de los egresados de la Universidad de Boyacá, adecuado a sus necesidades, así como el Centro de Simulación y la Clínica de Simulación, estos centros son creados con el objetivo de apoyar las actividades académicas de los Programas adscritos a la Facultad de Ciencias de la Salud, así como la realización de prácticas de los estudiantes, y el Atelier, el cual es un espacio para Investigación, Creación e Innovación. Desde estos centros de servicio a la comunidad, la Universidad se proyecta en el entorno, a través de asesoría y consultorías de proyectos de investigación, proyección social y extensión, aportando a la solución de problemáticas sociales.

Figura 4. Centros y servicios a la comunidad



Fuente: División de Planeación y Acreditación, 2024

Es importante destacar que el desarrollo de estudios y el análisis permanente de las problemáticas del entorno, no solo le ha permitido a la Universidad proyectarse y responder a su solución, a través de las ofertas académicas de sus programas, también en torno a estos estudios el Programa de Responsabilidad Social Universitaria, gracias a la sección de proyección social, han permitido el desarrollo de proyectos, enmarcados en diferentes áreas y temáticas de las líneas de investigación institucionales.

Cabe destacar que la vocación social de la Institución se evidencia en el compromiso con el desarrollo de acciones de proyección social con comunidades vulnerables. La mayoría de los proyectos de proyección social, que se desarrollan en la Universidad de Boyacá, están dirigidos a población vulnerable, como parte de los objetivos de la proyección social en la Institución; además, están en el área de influencia de la Institución, toda vez que se trata de poblaciones ubicadas en el Departamento de Boyacá y muy cercanas a las sedes de la Universidad en las ciudades de Tunja y Sogamoso. Algunos de los ejemplos de intervención social en comunidades vulnerables lo constituyen poblaciones del área rural, instituciones educativas en las ciudades de Tunja y Sogamoso que concentran población estudiantil de estratos 1 y 2, trabajo con aliados estratégicos No Gubernamentales como: Urbaser, Asociaciones de recicladores, Red nacional de jóvenes de ambiente, plataforma juventud de Tunja y famiempresarios, población adulta mayor y en situación de discapacidad entre otras, así mismo; trabajo con aliados Gubernamentales como: Empresa de Servicios Públicos de Boyacá (Gobernación), Red Nacional Jóvenes de Ambiente, Fundación Muisqua y la Universidad de Boyacá.

La función sustantiva de proyección social se relaciona con la función de docencia, a través de las asignaturas descritas en los planes de estudio y en coherencia con el modelo de Responsabilidad Social Universitaria; en igual sentido, por medio de la interacción de la docencia, la investigación, el entorno y sus problemáticas, se planean y ejecutan proyectos de investigación y proyección social, facilitando la resolución a las necesidades de la comunidad.

Acercando la Visibilidad Institucional e internacionalización de la Proyección Social, la Universidad a través del III Congreso Internacional de Proyección Social (Corporación de Instituciones de Educación Superior del Huila), en representación de la Institución participaron 3 docentes y un egresado, igualmente, participaron ponentes de países como: España, México y Colombia. Asimismo, se logró la inclusión del Proceso de Sistema de Gestión de Calidad y consecución de la certificación para proyectos y acciones de proyección social, los cuales fueron alineados con la investigación respecto a aspectos metodológicos para así facilitar el desarrollo de proyectos.

Figura 5. III Congreso Internacional de Proyección Social



Fuente: División Responsabilidad Social Universitaria, 2024

En cuanto a la consolidación de un currículo con enfoque ODS, este requiere de un proceso dinámico y organizado de revisión curricular desde los programas académicos donde se identifiquen y fortalezcan asignaturas con temáticas de responsabilidad social y asignaturas orientadas con metodologías de aprendizaje – servicio, por ser esta una metodología que evidencia la responsabilidad social de los currículos de los programas académicos, la cual se está realizando en parte, a través de las acciones de proyección social que desarrollan los programas académicos desde las asignaturas y el voluntariado.

El modelo de Responsabilidad Social Universitaria logra la implementación de sus cuatro fases. Se consolidó y sistematizó la totalidad de los procesos que se establecieron basados en el modelo de la Unión de Responsabilidad Social de Latinoamérica URSULA. Los logros en cada uno de los Ejes permitieron reconocer como Institución que aporta al cumplimiento de los ODS y para cada uno de los ejes se identificaron varios de ellos, lo que permitió identificar el aporte por función sustantiva.

Desde el eje de formación del modelo de RSU se identificaron temáticas de Responsabilidad Social fundamentales para responder a la misión de la Universidad, igualmente, se reconoce un reto importante en el establecimiento de procesos en las tres dimensiones del modelo social, ambiental y económico, los cuales permiten evidenciar la responsabilidad social como proceso transversal y sinérgico de la Universidad. Es así que, con relación al estudio de impacto de la proyección social, la comunidad interna y externa evidencian que las estrategias de proyectos, acciones y prácticas de proyección social implementadas llegaron a la comunidad para atender las diversas necesidades y problemáticas, permitiendo así aportar al desarrollo comunitario del territorio.

Los resultados obtenidos en el estudio de impacto, en cuanto a la participación de la Universidad, muestran el cumplimiento de los principios de la apropiación social del conocimiento, donde se destaca el diálogo de la Universidad con la comunidad, el conocimiento del territorio, la interacción participativa de los integrantes de

las comunidades y la contribución a la sociedad evidenciado en el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de las condiciones de vida.

En el modelo de Responsabilidad Social Universitaria, se evidencia el desarrollo del eje de participación social desde los logros de la proyección social como función sustantiva y su identificación de los ODS, a los cuales se aporta en el desarrollo de estrategias de proyección social.

También se consolidó el desempeño de la Institución frente a las metas de Campus sostenible, evidenciado en el aporte desde las funciones sustantivas al cumplimiento de estos ODS, estos resultados se consideran como base para que la Universidad identifique y reconozca los ODS a los cuales se está aportando y compromete a los implicados en la identificación más explícita de las metas e inclusive indicadores a los cuales se podría aportar realizando el análisis correspondiente desde los diferentes ámbitos.

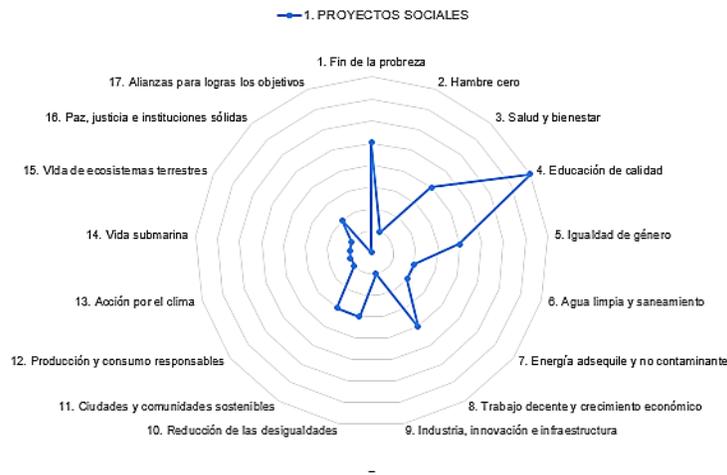
La Sección de Proyección Social, adelantó el análisis desde los programas académicos, en la identificación de los ODS, los cuales permitieron consolidar las matrices, estas refieren la identificación de los ODS desde la formación y el consolidado de las asignaturas de los planes de estudio. A continuación, se presentan los ODS que aportan a los programas de proyección social:

Figura 6. Identificación de los ODS en el eje de formación del modelo de RSU



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024

Figura 7. ODS que aportan a los proyectos



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024

Figura 8. ODS que aportan a las acciones



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024

De otra parte, la Universidad atiende dos aspectos relevantes: uno relacionado con la formación de personas integrales, seres humanos y profesionales comprometidos socialmente y dos, el desarrollo humano, social y cultural de las comunidades, evidenciado en la ejecución de los proyectos que se proponen desde las diferentes líneas y áreas de proyección social. Considera indispensable la interacción entre la docencia, la investigación y el contexto, partiendo del conocimiento del entorno, la identificación de sus necesidades y problemáticas, conduciendo así al análisis, la planeación y la ejecución de acciones y proyectos de interacción con las comunidades.

Es así como, en el desarrollo de los proyectos se adelantan procesos de interacción entre proyección social e investigación y la Unidad de Apropriación Social del Conocimiento, el cual consiste en revisar y orientar las

actividades adelantadas por las investigaciones de docentes y estudiantes con el fin de evidenciar las actividades de trabajo comunitario implementadas.

En cuanto a las acciones y/o actividades en proyección social, estas aportan mediante la interacción e intervención en alguna circunstancia o requerimiento particular solicitado por una comunidad, en este sentido; es importante mencionar que muchas de ellas son emprendidas por el voluntariado institucional, estas se articulan con proyectos, alternativas de grado y trabajos de asignaturas en proyección social.

El valor agregado de las acciones y/o actividades en proyección social, es que en muchos casos se agrupan estudiantes y docentes mediante la generación de brigadas en las diferentes profesiones que llevan temas puntuales y concretos a ciertas necesidades expresas por las comunidades. Una gran parte de estas acciones realizadas que las relacionan como proyección social hacen parte del trabajo de extensión que se realiza desde las facultades.

En los últimos años, se continúa una tendencia exponencial en el crecimiento de acciones sociales, permitiéndole consolidar una estrategia que permea el proceso formativo con la proyección social, gracias a los 20 programas de pregrado y el volumen significativo de asignaturas que desarrollan dichas acciones desde el aula a la comunidad. Asimismo, cuenta con un mecanismo digital, el cual garantiza el procedimiento para el desarrollo de acciones social, este, está vinculado al sistema de gestión de calidad, y se ha consolidado como una herramienta de apoyo importante de acceso democrático en la web para lograr este crecimiento, acompañado de los procesos de inducción, motivación y orientación que se hacen desde la Sección y las Coordinaciones para que más integrantes de la comunidad universitaria reporten las iniciativas desarrolladas en el entorno.

Figura 9. Trabajo con la Comunidad



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024.

Para el desarrollo de un proyecto de proyección social o de investigación, se parte del diagnóstico de una condición o necesidad, el cual se define desde los grupos de investigación, semilleros de investigación (para proyectos de investigación) y/o desde las asignaturas que apoyan la proyección social, como también desde el servicio social en el que se vincula la práctica profesional y el voluntariado. A partir del diagnóstico del proyecto, se generan propuestas que determinan los proyectos de investigación o proyección social, y, en el desarrollo de

estos proyectos, se crea el propósito de concentrar esfuerzos, recursos y potencialidades para trascender e impactar positivamente en la sociedad, con miras a lograr el mejoramiento de la calidad de vida.

Otras de las actividades de proyección social que se pueden evidenciar y que contribuyen a la consolidación de esta función sustantiva, lo conforman el desarrollo de estrategias como: las prácticas profesionales, la alternativa de grado en proyección social y las acciones adelantadas desde las asignaturas y el voluntariado de proyección social. Estos proyectos sociales son procesos que aportan al desarrollo comunitario, mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de las capacidades de comunidades específicas. Estos proyectos son ejecutados por docentes y/o administrativos, pueden tener el apoyo de alternativas de grado, trabajos de asignaturas, acciones y el voluntariado de proyección social, estas son iniciativas desarrolladas en y con diversas comunidades, en la búsqueda de mitigar una necesidad o problemática específica, mediante la interacción y abordaje con la participación de los interesados. Estas acciones suelen ser de carácter voluntario o altruista que pueden estar enmarcadas en el desarrollo de una asignatura, trabajo investigativo o comunitario, donde tiene importante protagonismo el voluntariado de proyección social de la Universidad.

Para desarrollar a plenitud y con los resultados alcanzados esta importante función sustantiva, la Universidad de Boyacá, dispone de todo un despliegue de recursos humanos, físicos, técnicos tecnológicos y financieros para su desarrollo. Es así como la Universidad destina el 2% del presupuesto general, con lo cual se ejecutan los rubros de nómina, honorarios, servicios y demás gastos para ser aportados a la proyección social.

El recurso y talento humano que finalmente es el que desarrolla estos programas y acciones de proyección social, lo constituyen los docentes ejecutores con sus estudiantes; de esta forma, se establece en la programación académica semestral, los tiempos destinados y protegidos para el desarrollo de las acciones y proyectos de proyección social, como consta en el Plan de Actividades Laborales - PAL.

Figura 10. Acciones de voluntariado



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024.

La articulación de la proyección social con las demás funciones sustantivas en la Institución ha sido determinante para generar impacto y mejores resultados y en última el desarrollo de la Política de Proyección Institucional. Así mismo, el desarrollo de acciones integradas de las funciones de docencia, investigación, y proyección social

es coherente con el concepto de integralidad que se promulga desde el Modelo Pedagógico Institucional. La articulación entre docencia y proyección social se hace evidente en acciones concretas como: incorporación del componente de proyección social en los syllabus de las asignaturas; desarrollo de prácticas profesionales en proyección social con la realización de trabajos directamente con el medio, aplicando proyectos de extensión y mejoramiento social; con el desarrollo de prácticas de aula en los centros de servicio a la comunidad con los que cuenta la Institución. Por su parte, la integración entre proyección social e investigación se da mediante el desarrollo de las líneas de proyección social que a su vez se relacionan con las líneas de investigación; en adición, muchos de los estudios base de proyección social, se constituyen en la línea base o en lo diagnósticos sobre los que se formulan posteriormente los proyectos de investigación.

Otra forma de involucrar la proyección social en la vida universitaria y en coherencia con la formación integral, es el voluntariado en proyección social; el cual fue creado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 939 de febrero 1 de 2017, desde donde se realizan acciones de diferentes alcances con estudiantes y docentes con una alta vocación de servicio y que destinan sus tiempos libres para el desarrollo de estas actividades.

Figura 11. Práctica profesional en proyección social



Fuente: División de Responsabilidad Social Universitaria, 2024.

La División de Responsabilidad Social Universitaria, para el año 2023, llevó a cabo el estudio acerca del efecto e impacto de las diferentes estrategias para el desarrollo de la Proyección Social como función adscrita a esta dependencia; su objetivo fue recoger la percepción de los ejecutores (docentes, estudiantes, administrativos y egresados) de los proyectos, prácticas y/o acciones sociales adelantadas por la Institución como también recoger la percepción de los líderes sociales y/o comunitarios del aporte dado a las comunidades beneficiarias, el cual evidencia que las estrategias de proyectos, acciones y prácticas de proyección social implementadas han llegado a la comunidad para atender las diversas necesidades y problemáticas, permitiendo así aportar al desarrollo comunitario del territorio, lo cual revela el cumplimiento de lo establecido en los principios y lineamientos institucionales que refieren el compromiso social como parte de su misión y objetivos estratégicos.

Los resultados obtenidos en el estudio en cuanto a la participación de la Universidad indican el cumplimiento de los principios de la apropiación social del conocimiento, donde se destaca el diálogo de la Universidad con la

comunidad, el conocimiento del territorio, la interacción participativa de los integrantes de las comunidades y la contribución a la sociedad evidenciado en el desarrollo de sus capacidades y mejoramiento de las condiciones de vida.

Este estudio permitió hacer un proceso de reflexión crítica y generó un espacio de autoaprendizaje, frente a la trascendencia que ha formado esta función sustantiva para contribuir a la gestión socialmente responsable de la Universidad y su aporte a la consolidación de un territorio sostenible.

En igual sentido y con relación a los reconocimientos en proyección social, la Institución busca fortalecer el compromiso social de estudiantes, docentes y egresados, incentivando los resultados de los proyectos desarrollados por la comunidad universitaria para atender necesidades y problemáticas sociales, desde las actividades de docencia, investigación, trabajos de proyección social como alternativa de grado entre otras estrategias para el desarrollo de la proyección social.

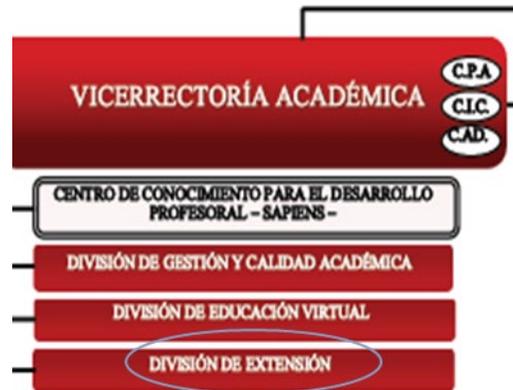
La Universidad cuenta con el Premio al Mérito en Proyección Social, el cual busca fortalecer el compromiso social de estudiantes, docentes y egresados; incentivando los resultados de los proyectos para atender necesidades y problemáticas sociales.

Se otorga este premio en cada una de las Facultades participantes a los proyectos en las categorías docente, estudiante y egresado, teniendo en cuenta sus aportes significativos resultado de la labor desarrollada con comunidades; también se estableció un reconocimiento económico para los estudiantes y docentes distinguidos con este premio, el cual es un factor motivador para que docentes, estudiantes y egresados desarrollen proyectos significativos que aporten a satisfacer las necesidades y problemáticas sociales.

Servicios de Extensión: La Universidad cuenta con programas de extensión, mediante el desarrollo de cursos y diplomados en diferentes áreas de conocimiento, brindando un espacio de interacción con los diferentes sectores productivos y de servicios de la región.

La División de Extensión, depende jerárquicamente de la Vicerrectoría Académica, como se puede observar en la siguiente figura:

Figura 12. Estructura organizacional para el apoyo de la función de proyección social



Fuente: Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 102 del 11 de febrero de 2023

Según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 874 de junio 2 de 2016, se reglamenta el programa de difusión y extensión en la Universidad de Boyacá. En este acuerdo se define el programa de extensión como “una función sustantiva de la Universidad, dedicada a articular, canalizar y compartir el quehacer académico de la Universidad a través de la prestación de servicios de alta calidad, competitividad y logística oportuna, generados en la docencia, la investigación y la proyección, que den respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos del entorno, contribuyendo en forma efectiva a la misión social de la Universidad”. Adicionalmente, en este Acuerdo se define la educación no formal, como un “conjunto de procesos pedagógicos de formación corta, realizados con el propósito de formar, capacitar, actualizar, entrenar, acreditar y calificar grupos de personas en aspectos de profundización técnica, tecnológica o profesional. Podrán ser: Diplomados, cursos de educación continuada, cursos de extensión, cursos libres.” Adicionalmente, los programas de las diferentes facultades desarrollan otras actividades de extensión como: seminarios, talleres, coloquios, conferencias, conversatorios, jornadas de actualización, foros, simposios, congresos, debates, capacitaciones, festivales, muestras de talentos de ingeniería, muestras de famiempresarios, ruedas de emprendimiento, encuentros regionales de consultorios jurídicos y centros de conciliación, día sin consumo de cigarrillo, y participación en comités departamentales y municipales sobre discapacidad, adulto mayor e inclusión.

Estas actividades son realizadas por los programas y facultades, con la participación de docentes, estudiantes, y la comunidad, con la finalidad de compartir el conocimiento desde la academia para permanecer en constante actualización sobre las temáticas que son tendencia en cada disciplina.

Con relación al proceso de transferencia de conocimiento, la institución, proyecta lograr la transformación de realidades sociales o productivas y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, a partir de la transferencia, apropiación e incorporación de nuevo conocimiento y tecnologías.

Así, el proceso de transferencia institucional está en proceso de construcción y adaptación debido a la dinámica de los procesos de investigación, innovación, apropiación social y propiedad intelectual. Por ello, desde la Vicerrectoría de Investigación, Ciencia e Innovación se están construyendo en conjunto al CIPADE, los Directores de Investigación y las partes interesadas el mecanismo y los procesos internos para dinamizar la transferencia de conocimiento de los resultados, productos, metodologías y servicios derivados de proyectos de investigación y de los proyectos de investigación con componente de apropiación social, articulados con el reglamento de propiedad intelectual de la universidad. Esta actividad se encuentra en ejecución durante la vigencia del año 2024 y se proyecta hasta el año 2025.

En cuanto al impacto de la investigación, en la Universidad se ha promovido con el propósito de impulsar el desarrollo de proyectos que generen nuevas propuestas, tecnologías, innovaciones y alternativas de solución de las problemáticas del contexto con repercusión a nivel regional, nacional e internacional. Entonces, a partir de la gestión de la transferencia del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación se incentiva la apropiación y asimilación de conocimientos por parte de las comunidades académicas y sociales, lo que pretende aportar al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las comunidades.

El impacto de los procesos de investigación se mide a través de indicadores de resultado y el de los proyectos de investigación, se encuentra en proceso de formulación a través del análisis y actualización de los parámetros institucionales empleados para la formulación y ejecución de los proyectos de docentes y estudiantes.

Con relación a las prácticas, la Universidad de Boyacá en su Acuerdo del Consejo Directivo No. 961 de marzo 30 de 2017, establece que “la práctica profesional hace parte de la malla curricular, y se considera como un componente esencial de la formación del estudiante y como un mecanismo de afianzamiento del vínculo entre la Universidad y la Empresa, para las actividades de docencia, investigación y extensión social.” Por esta razón, los estudiantes de los programas de pregrado realizan una práctica profesional en una empresa que tenga convenio vigente con la Institución, aportando sus conocimientos en la empresa. El Acuerdo 1457 del 21 de septiembre de 2021, por el cual se deroga parcialmente el Artículo Décimo Quinto del Acuerdo del 30 de marzo de 2017, y se establece la práctica empresarial e investigación, en emprendimiento e innovación para los programas académicos de la Universidad de Boyacá.

En cuanto a las prácticas profesionales, la Institución dispone de normatividad clara, de procesos definidos y de diferentes recursos para el acompañamiento y evaluación de estas actividades, así como de un importante número de convenios. Se destacan en el marco de esta práctica profesional, la seriedad y cumplimiento de las prácticas en virtud de la relación docencia servicio para los programas de Ciencias de la Salud, las cuales son debidamente desarrolladas en el marco del Decreto 2376 de julio 1 de 2010. El Acuerdo del Consejo Directivo 1468 del 19 de noviembre de 2021, hace equivalencia de la denominación Prácticas Profesionales al término Prácticas Empresariales para los programas académicos de la Universidad de Boyacá, el cual refiere que la Práctica

Profesional hace parte de la malla curricular, y se considera como un componente esencial de la formación del estudiante y como un mecanismo de afianzamiento del vínculo entre la Universidad y la Empresa, para las actividades de docencia, investigación y extensión social.

Igualmente, las prácticas jurídicas para el Programa de Derecho y Ciencias Políticas se rigen por el Acuerdo del Consejo Directivo No. 547 de mayo 31 de 2012, cuyo Artículo 2 indica que, “la práctica jurídica se constituye en un requisito indispensable para optar el título de abogado que otorga la Universidad de Boyacá.

Según el Acuerdo del Consejo Directivo No. 874 de junio 2 de 2016, se reglamenta el programa de difusión y extensión en la Universidad de Boyacá. En este acuerdo se define el programa de extensión como “una función sustantiva de la Universidad, dedicada a articular, canalizar y compartir el quehacer académico de la Universidad a través de la prestación de servicios de alta calidad, competitividad y logística oportuna, generados en la docencia, la investigación y la proyección, que den respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos del entorno, contribuyendo en forma efectiva a la misión social de la Universidad”. Adicionalmente, en este Acuerdo se define la educación no formal, como un “conjunto de procesos pedagógicos de formación corta, realizados con el propósito de formar, capacitar, actualizar, entrenar, acreditar y calificar grupos de personas en aspectos de profundización técnica, tecnológica o profesional. Podrán ser: Diplomados, cursos de educación continuada, cursos de extensión, cursos libres.”

Por su parte, en la Facultad Ciencias de la Salud, los estudiantes del programa de Medicina realizan prácticas clínicas, reglamentadas bajo el Acuerdo del Consejo Directivo No. 645 de diciembre 5 de 2013. En este acuerdo se contempla que los estudiantes del programa de Medicina durante su carrera realicen Rotación clínica, la cual “es un componente de una práctica clínica, desarrollada en un periodo de tiempo definido, en la cual el estudiante asiste y participa en actividades relacionadas con la atención del paciente de las diferentes especialidades Médicas”. De otra parte, en el último semestre, los estudiantes realizan el internado rotatorio I y II, el cual “constituye la etapa final del programa académico de Medicina, desarrolladas en un periodo de tiempo correspondiente a seis meses (6) calendario cada una”. Para este programa, las prácticas clínicas son de carácter obligatorio, como también no podrán reemplazarse por otro tipo de trabajo académico, además, deben ser cumplidas durante el calendario académico de la Institución y de acuerdo con la programación establecida.

Las prácticas clínicas del programa de Enfermería son reglamentadas bajo el Acuerdo del Consejo Directivo No. 963 de marzo 30 de 2017, definidas como “actividades formativas que hacen parte de las asignaturas que se desarrollan en el nivel clínico, ambulatorio, intramural y extramural, que tiene por objeto generar las competencias generales y específicas de la profesión a través del desempeño en los diferentes escenarios y áreas”. Por su parte, para el programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico, las prácticas formativas son reglamentadas bajo el Acuerdo del Consejo Directivo No. 219 de mayo 21 de 2008, el cual establece estas “tienen por objeto integrar las competencias y los conceptos básicos orientados en el desarrollo del objeto de estudio de la

Bacteriología y el Laboratorio Clínico con los escenarios de práctica clínica y práctica especializada o aplicada”. De igual manera, en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 218 de mayo 21 de 2008 se establece el Reglamento de prácticas para el Programa de Fisioterapia, el Acuerdo del Consejo Directivo No. 220 de mayo 21 de 2008 el Reglamento de prácticas para el Programa de Instrumentación Quirúrgica, y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 221 de mayo 21 de 2008 el Reglamento de prácticas del Programa de Terapia Respiratoria. Para estos programas, se también se denominan prácticas formativas y tienen como objeto “desarrollar las competencias básicas y específicas de la profesión a través del desempeño en los diferentes escenarios y áreas”, según el objeto de estudio que abordan los estudiantes de cada programa. La Facultad Ciencias de la Salud, debe tener en cuenta la reglamentación de Docencia-Servicio dentro de sus prácticas, la cual es definida en el Decreto 2376 de julio 1 de 2010. La docencia - servicio es el “Vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud. Este vínculo se funda en un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo, concertado entre las partes de la relación docencia – servicio.” (Ministerio de la Protección Social, 2010).

Desde el Modelo pedagógico se describe el Saber hacer como uno de los saberes de la educación que comprenden la columna vertebral de la formación en la Universidad, por lo tanto, en este Modelo pedagógico se especifica que el saber hacer “está estrechamente vinculado con la formación profesional. El objetivo es enseñar al estudiante a poner en práctica sus conocimientos, aplicar las técnicas y procedimientos propios de cada profesión”. Por lo anterior, y con el fin de preparar al futuro egresado para enfrentar su ejercicio profesional, se ha definido la práctica profesional dentro de los planes de estudio de todos los programas de pregrado, y se cuenta con coordinadores de práctica en cada uno de ellos, para guiar a los estudiantes en esta actividad y verificar que las prácticas realmente corresponden a los intereses de formación definidos por el programa. Los coordinadores de práctica de cada programa académico son los responsables de verificar antes y durante el desarrollo de la práctica, que el estudiante esté realizando actividades coherentes con el perfil de formación de su programa y con las necesidades de la empresa. Para el desarrollo de la práctica profesional, la Universidad realiza una carta de presentación del estudiante de práctica dirigida a la empresa, con el fin de que sea diligenciado un formato de plan de práctica, en el cual se detallan las actividades que realizará el estudiante, este formato debe firmarse por el estudiante, el coordinador de práctica y la persona de la empresa que supervisará la práctica del estudiante. Cuando ha transcurrido la mitad de las horas de la práctica, el estudiante debe elaborar un informe de las actividades realizadas hasta ese momento, y al finalizar debe elaborar otro informe sobre los resultados obtenidos en la práctica, los dos informes deben llevar el visto bueno del supervisor de práctica de la empresa y del coordinador de práctica del programa.